Secretario General: Dr. Manuel Vallejo Barragán

México D.F., Número 4 ► Abril 2013

▶ Secretario de Prensa: Dr. Rafael Olivos Hernández

Aprueban Delegados Consejistas Pliego Petitorio para negociación del CCT 2013-2015

iEstamos listos!: MVB





El Doctor Manuel Vallejo Barragán (MVB) anuncia beneficios para la base trabajadora

El LXVII Consejo Nacional Ordinario del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, con la presencia de 423 Delegados Consejistas aprobó el Pliego Petitorio que será el eje de la negociación del Contrato Colectivo de Trabajo para el periodo 2013-2015.

El Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS agradeció el compromiso de todos los Consejistas y adelantó los siguientes beneficios para la base trabajadora:

- 1) Basificación gradual del personal sustituto médicos y enfermeras registrados en la Bolsa de Trabajo con más de 10 años de antigüedad pertenecientes a las unidades del Programa IMSS-Oportunidades.
- 2) Programa piloto para "camillero" en seis unidades hospitalarias. Quienes realizan estas funciones en hospitales de segundo y tercer nivel de atención hospitalaria se capacitarán y posteriormente, quien apruebe el examen, se le otorgará la categoría de camillero con el consiguiente beneficio de una mayor remuneración económica.

Los hospitales en que se aplicará este programa son: Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza; Hospital General de Zona No. 29, Hospital General de Zona No. 57, Hospital General Regional No. 1, Hospital General Regional No. 2 y Hospital General Regional No. 220, ubicados en el D.F. y Estado de México.

3) Requisito de avalúo en préstamos hipotecarios. Actualmente existe extemporaneidad en los avalúos bancarios que presenta el trabajador que ha obtenido un crédito hipotecario contractual. Se logró que el requisito solicitado por el Instituto quede en los siguientes términos:

"Se le solicitará al trabajador al final del trámite un "avalúo bancario vigente" que podrá ser expedido por "cualquier perito valuador debidamente autorizado".

El trabajador podrá elegir la notaria pública de su confianza.

- 4) Creación de subespecialidades médicas: medicina del enfermo pediátrico del estado crítico, clave 4P; anestesiología pediátrica, clave 5P; hematología pediátrica, clave 6P; ginecología oncológica, clave 2G y medicina materno fetal, clave 3G.
- 5) Contratación de médicos externos. A partir de la segunda quincena de abril de 2013, en cada delegación estatal o regional del IMSS y en base a sus necesidades se retomará la contratación de médicos especialistas externos (médicos egresados de otras instituciones).
- 6) Nominación de plazas vacantes. A partir de la segunda quincena de abril de 2013 se deberá reanudar las nominaciones de plazas vacantes, esto será en forma gradual iniciando con el personal cuyas categorías sean de mayor prioridad.
- 7) Fondo de Ayuda Sindical por Defunción. A pesar de que este fondo tiene un saldo positivo se puso a consideración la pertinencia de que sea administrado y pagado por la aseguradora que mejores condiciones ofrezca para garantizar el pago en caso de un suceso que genere defunciones colectivas. Tema que será ratificado en el Congreso Nacional del mes de octubre.

- 8) Salario. En virtud de la volatilidad económica que prevalece en el país, los Consejistas aprobaron que el Doctor Manuel Vallejo Barragán determine el mejor incremento salarial de acuerdo a las circunstancias del momento.
- 9) Integración del SNTSS a organizaciones sindicales internacionales. El gremio se integra a la Confederación de Trabajadores y Trabajadoras de las Américas y a la Confederación Internacional Sindical. Para conseguir este propósito se constituirá, previamente, una Federación de Sindicatos con los gremios de CAPUFE y de Hospitales Privados del D.F.
- 10) Compactación de horarios en guardería. En la actualidad existen 25 claves de horarios diferentes, se acordó con el IMSS reducir a únicamente siete claves los horarios: matutino y vespertino, siendo potestativo del trabajador el aceptarlo, con el compromiso de que en cuanto se desocupe la plaza se aplicará el horario y turno que convenga a la plaza.
- 11) Afiliación con el Partido Revolucionario Institucional. El Consejo Nacional decidió autorizar al líder de nuestra organización afililiarse a este partido político. Se respetará la pluralidad de los integrantes del gremio.
- **12**) El SNTSS no hará acto de presencia en la marcha del primero de mayo.
- 13) Mejoras al Pliego Petitorio. Por considerarlo de utilidad, los Consejistas facultaron al Secretario General a incorporar algún tema no tratado y que sea de interés para los trabajadores en el Pliego Petitorio.





Pliego Petitorio

Diseñan documento para revisión del CCT.......**PAG 4**

Festejos 70 Aniversario

Encabeza Dr. Vallejo Barragán los eventos PAG 8

Somos un Sindicato ejemplar: MVB

Ponencias

magistrales..... PAG 10

Ganamos todos, unidos venceremos

Por Manuel Vallejo Barragán

Culminamos exitosamente nuestro LXVII Consejo Nacional Ordinario. Fuimos testigos de cómo el trabajo en equipo genera grandes dividendos.

La conducción de las mesas de trabajo fue excepcional. Cada una de las propuestas de mejora a nuestro Pacto Laboral se discutió y analizó con altura de miras.

A cada instante prevaleció el interés colectivo sobre el individual, ahí la clave para construir un sólido Pliego Petitorio, base de la negociación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo para el periodo 2013-2015.

Nos quedó claro que son tiempos de unidad y de remar hacia un mismo camino si queremos que el entorno laboral que yace sobre nosotros sea mejor para todos.

Quienes ocupamos un cargo en este grandioso Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, debemos ser conscientes de la gran confianza depositada en nosotros por los más de 400 mil trabajadores en activo y otros tantos pensionados.

El destino, el presente y futuro de ellos, de nosotros y de nuestras familias depende de la ejecución eficiente y honesta que hagamos del trabajo sindical que se nos confirió.

Es por eso, que al término del LXVII Consejo Nacional Ordinario, puedo concluir que estamos listos para dar la batalla a los desafíos que están por venir.

Estamos frente a una negociación contractual compleja por

diversos motivos. El aspecto político, sin duda, influye y también el económico.

A pesar de ello, ya conformamos un equipo de excelencia para sentarnos a la mesa con las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social y revisar nuestro Pacto Laboral con el único fin de enriquecerlo. La base trabajadora se lo merece después de brindarse con todo profesionalismo y gran sentido humano en la atención de millones de derechohabientes.

La grandeza del Seguro Social no se explica sin su gente. El capital humano es y ha sido el pilar de la prestación de servicios de salud que brinda.

Vamos por una revisión de Contrato Colectivo de Trabajo responsable y con visión de futuro.

El compromiso quedó plasmado en este Consejo. El Comité Ejecutivo Nacional se declara en posición para salir al escenario y dar cuenta de la gran obra que todos los días escriben los trabajadores en los centros de trabajo del Seguro Social, la cual merece un reconocimiento palpable.

En contraparte, esperamos el respaldo total de la base trabajadora a las decisiones que se tomen en esta negociación porque cada una de ellas estará encaminada a garantizar la salvaguarda de sus conquistas laborales y el bienestar de sus familias.

Enhorabuena a todos los participantes en este inolvidable Consejo Nacional Ordinario. El mañana lo construimos todos. Juntos venceremos.



Directorio

Secretario General: Doctor Manuel Vallejo Barragán

Secretario de Prensa: Doctor Rafael Olivos Hernández

Editor: Lic. Arturo Rivero Castañeda

Esta edición consta de 16 páginas con un tiraje de 50,000 ejemplares. Autorizadas como publicación periódica, en la Administración de Correos No. 1 de la Ciudad de México, con fecha 10 de octubre de 1963 bajo el No. 0331063, características 218621814, con Certificados de Licitud de Contenido y Título, con números 784 y 1401, respectivamente, expedidos el 12 de noviembre de 1981; otorgados por la

Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, de la
 Secretaria de Gobernación.
 prensa_sntss@yahoo.com.mx

Advierte MVB que será una negociación compleja, pero el "Sindicato unido jamás será vencido"

Revisaremos nuestro CCT con responsabilidad







Trabajos del LXVII Consejo Nacional Ordinario

Por Manuel Vallejo Barragán

Es un honor atestiguar el gran compromiso manifestado en este LXVII Consejo Nacional Ordinario por cada uno de ustedes hacia sus representados y su Sindicato, en estos momentos complejos para nuestra organización.

Vivimos dos días intensos, de un extraordinario trabajo sindical cuyo objetivo fue el diseño de un Pliego Petitorio que servirá como eje para la negociación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo que habremos de iniciar en el corto plazo.

La voz de la base trabajadora, una vez más, fue escuchada. Sus propuestas fueron plasmadas en papel y serán llevadas a la mesa de negociación.

Todo esta listo para revisar nuestro Pacto Laboral en un entorno complejo en materia política, económica y sindical y que demanda dar lo mejor de cada uno de nosotros.

Esta realidad exige a quienes conformamos al gremio, vivir en unidad.

Los desafíos que enfrentaremos son enormes. Aquella frase que dice: "La unión hace la fuerza" está más vigente que nunca. El camino se construye a partir del respeto y lealtad que todos profesemos a nuestro marco estatutario y al respaldo y corresponsabilidad que se ejerza con el Comité Ejecutivo Nacional en turno.

Si somos capaces de honrar nuestros principios, las aspiraciones de una negociación exitosa y favorable para los trabajadores del Seguro Social será una realidad.

Es evidente, que los tiempos de confrontación como única vía para dirimir diferencias quedó atrás, por lo menos para el Gobierno actual. Hoy quien desafía sin agotar todas las instancias de negociación, pierde.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social apostará por un diálogo abierto, frontal, constructivo y de altura con las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Seremos firmes en aquello que no es negociable: las conquistas laborales que ya tenemos y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones. Ni un paso atrás en cada uno de los logros adquiridos en estos 70 años de lucha sindical.

La mejor manera de festejar un año más de vida

de nuestro Sindicato es defendiendo cada uno de los frutos alcanzados por nuestros antecesores.

Por lo tanto, la máxima prioridad es salvaguardar la integridad de nuestro Pacto Laboral.

Como segundo paso, buscaremos mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores por la vía de la sensatez y del merecimiento.

Es tiempo de honrar la confianza de nuestros agremiados brindándoles las garantías de mantener intocables sus derechos laborales y la estabilidad de su empleo.

Es tiempo de dejar constancia al pueblo mexicano de que somos un gremio comprometido con el país y con la seguridad social.

Asumamos con gran responsabilidad la parte que nos toca para construir un mejor presente y futuro de la casa de todos los mexicanos: el Instituto Mexicano del Seguro Social, sin menoscabo de nuestros trabajadores.

El Seguro Social es y deberá ser el centro de las políticas de salud y el eje de todas las acciones para el fortalecimiento de la Seguridad Social en México y sus trabajadores, el capital humano que cristalizará esta gran misión.

PLIEGO PETITORIO

Cláusula 1.- Definiciones Agregar el término:

Violencia. "Toda acción, incidente o comportamiento que se aparte de lo razonable mediante el cual una persona es amenazada, humillada o lesionada por otra(s) en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma" (OIT: Organización Internacional del Trabajo).

Cláusula 5.- Representación

Serán representantes de las partes los que se indican en las siguientes fracciones:

I. De los representantes del Instituto.

f) Los representantes del Instituto en las Comisiones Nacionales Mixtas: Arbitral de Cambios, de Becas, de Bolsa de Trabajo, para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B", de Capacitación y Adiestramiento, de Seguridad e Higiene, Disciplinaria, de Escalafón, de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas, de Jubilaciones y Pensiones, Paritaria de Protección al Salario, de Pasajes, para la Productividad, de Resguardo Patrimonial, de Ropa de Trabajo y Uniformes, de Selección de Recursos Humanos para Cambios de Rama, de Tiendas y de Selección de Recursos Humanos para el Ingreso; así como también en las Subcomisiones Regionales, Estatales y del Distrito Federal, donde se encuentren establecidas y dentro de sus respectivas circunscripciones; y

II. De los representantes del Sindicato

i) Los representantes sindicales en las Comisiones Nacionales Mixtas: Arbitral de Cambios, de Becas, de Bolsa de Trabajo, para la Calificación y Selección de Puestos de Confianza "B", de Capacitación y Adiestramiento, de Seguridad e Higiene, Disciplinaria, de Escalafón, de Infectocontagiosidad y Emanaciones Radiactivas, de Jubilaciones y Pensiones, Paritaria de Protección al Salario, de Pasajes, para la Productividad, de Resguardo Patrimonial, de Ropa de Trabajo y Uniformes, de Selección de Recursos Humanos para Cambios de Rama, de Tiendas y de Selección de Recursos Humanos para el Ingreso; así como también en las Subcomisiones Regionales, Estatales y del Distrito Federal, donde se encuentren establecidas y dentro de sus respectivas circunscripciones; y

Cláusula 6.- Preferencia en Turnos

El Instituto se obliga ... del Se-



cretario General de una Delegación Sindical y/o Subdelegación Sindical.

...

Cláusula 11.- ... seleccionándolos entre el personal de Base y de Confianza "B" con una antigüedad mínima de 5 años. Los...

Cláusula 13.- Objeción a Trabajadores de Confianza

El Sindicato tendrá derecho a objetar a un trabajador de confianza, señalando las causas y aportando las pruebas que la funden, quedando a cargo del Director General, de los Directores Regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y del Distrito Federal en el ámbito de su respectiva jurisdicción, la calificación de la misma, en la inteligencia de que si las pruebas resultan fehacientes, a juicio del propio Director, de los Directores Regionales y/o Delegados Regionales, Estatales y del Distrito Federal respectivos, así como el Representante del Sindicato, se obliga el Instituto a aceptar la objeción, notificándole al trabajador y retirándolo inmediatamente.

Cláusula 14.- Sindicalizados que Pasen a Puestos de Confianza

Los miembros del Sindicato que sean promovidos a puestos de confianza, quedarán suspendidos en sus derechos sindicales, debiendo solicitar v obtener como requisito indispensable, antes de entrar en funciones la licencia respectiva al Sindicato; si estos trabajadores son objeto de promociones dentro de diferentes puestos de confianza, deberán solicitar nueva licencia cada vez que esto suceda, para que al cesar la comisión de confianza puedan regresar a la plaza de base de donde procedieron; a menos que en el desempeño del puesto de confianza hubieren incurrido en actos contrarios a los trabajadores, a la Seguridad Social, al Sindicato, a la ética y al honor y que tales actos hubieren ameritado su despido, conforme al Artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo, en cuyo caso la separación operará también respecto al puesto de base en forma inmediata.

Cláusula 42.- Permisos Sindicales

El Instituto concederá permiso con goce de sueldo íntegro, incluyendo todas las prestaciones económicas que perciban en el momento de asumir la representación sindical, a los siguientes funcionarios:

k) El Instituto concederá licencia con goce de salario por dos días, a un representante por cada planilla registrada que participe en los procesos electorales que correspondan a los congresos nacionales, seccionales y para la elección de delegaciones sindicales, subdelegaciones y representaciones sindicales, en la fecha en que se celebre la jornada electoral correspondiente de acuerdo al calendario debidamente publicado por la instancia sindical competente, asimismo se concederá licencia con goce de salario por tres días a los trabajadores que se desempeñen como representantes de planilla y que laboren en el turno nocturno; y

Cláusula 53.- Reajustados

Son los trabajadores definidos en la Cláusula 1 del Capítulo I de este Contrato.

Cuando por resolución de la autoridad competente, o por convenio de las partes, sean reajustados los trabajadores, quedando fuera del servicio por supresión de puestos o disminución de personal en algunas dependencias del Instituto, el trabajador podrá decidir en recibir el pago de ciento cincuenta días de salario de la última plaza desempeñada, más cincuenta días de salario por cada año laborado o parte proporcional de año, a título de indemnización y, además la prima de antigüedad a que se refiere el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo y las prestaciones que le adeudare por concepto de vacaciones, aguinaldo, etcétera. O podrá ser reubicado en otra categoría en la que sea capacitado o reúna requisitos.

Cláusula 55 Bis.- Rescisiones de Contrato

Cuando el trabajador reportado deba presentarse para investigación, éste deberá ser citado, para rendir su declaración con 36 horas de anticipación, sin que se computen los sábados, domingos y días de descanso obligatorio, para presentarse dentro de su jornada, con excepción de los de jornada nocturna o acumulada, debiendo señalarse en el citatorio el motivo de la investigación. En el mismo término de 36 horas se girará copia de los citatorios al Sindicato.

Cuando su lugar de adscripción sea fuera del asiento de la Delegación o de la sede Subdelegacional de que se trate, y/o cuando tenga que asistir a diligencias judiciales, y sea requerido por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Instituto, se le otorgará Pliego de Comisión y Viáticos, a fin de cumplir con el citatorio.

Cláusula 61.- Suspensiones en el Trabajo por Disciplina Sindical.

•••

En todos los casos, el Instituto le notificará por escrito al trabajador, los

días que estará suspendido, enviando copia al Sindicato antes del inicio de su aplicación.

Clausula 63 Bis Ayuda para Pago de Renta de Casa-Habitación

a) El Instituto conviene en otorgar a cada uno de sus trabajadores por concepto de ayuda para el pago de renta para casa-habitación una compensación mensual de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Cláusula 69.- Ropa de Trabajo, Uniformes y Gafete

El Instituto proporcionará ropa especial, uniformes y calzado, cómodos y de buena calidad, que los uniformes sean acordes al clima de cada estado así como servicio de lavandería a los trabajadores que lo requieran por la naturaleza de sus labores, en los términos del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes, que forma parte de este Contrato; si no pudiere proporcionar el servicio de lavandería otorgará a cada trabajador una compensación económica equivalente al costo de ese servicio en las lavanderías comerciales. Asimismo proporcionará a todo el personal del Instituto un gafete identificatorio, en el que aparecerá el nombre, matrícula, categoría, área de adscripción, fotografía y firma del trabajador. El Instituto entregará oportunamente este documento con su portagafete respectivo en un plazo no mayor a 60 días.

Es obligatorio para el personal que haya sido dotado de uniformes, ropa de trabajo o de gafete, usarlos en el desempeño de las labores que le correspondan.

Cláusula 70.- Mobiliario, Útiles, Herramientas e Instrumentos de Trabajo

El Instituto se obliga a suministrar oportunamente, sin costo alguno para sus trabajadores, equipo adecuado, útiles, instrumentos de trabajo, material, herramientas y la tecnología vigente que sean necesarios para el desempeño de las labores y acorde a las necesidades de los servicios para su protección, seguridad y comodidad, todos ellos de buena calidad.

Cláusula 71.- Responsabilidad por Demoras o Trastornos de Labores

Ningún trabajador será responsable de las demoras o trastornos que sufran las labores cuando esto sea ocasionado por la falta de dotación, mala calidad o mal estado del equipo, del mobiliario, útiles, herramientas o instrumentos de trabajo.

Tampoco serán responsables de las demoras o trastornos que sufran las labores cuando estas deriven de la falta de cobertura de personal por razones imputables al Instituto.

Cláusula 74.- Asistencia Médica y Dental a los Trabajadores y a sus Familiares



El Instituto se obliga a proporcionar a sus trabajadores, a su esposa o esposo, concubina o concubino, a sus hijos menores de dieciocho años y a sus padres, aún cuando éstos no vivan en el hogar del primero ni dependan económicamente de él, la asistencia médica, dental, de endodoncia, quirúrgica, obstétrica y farmacéutica que requieran. El disfrute de esta prestación se extenderá tanto para los hijos varones como para las mujeres hasta que alcancen la edad de 25 años, siempre (el siguiente texto en negritas se propone quitar) que los primeros se encuentren estudiando en establecimientos oficiales o particulares legalmente reconocidos y que las segundas no hayan contraído matrimonio o entrado en unión libre. También se extenderá la prestación indefinidamente para los hijos del trabajador que no puedan mantenerse por sí mismos debido a inhabilitación para trabajar, por enfermedad crónica, física o psíquica hasta en tanto no desaparezca la inhabilitación.

El registro de derechohabientes de los trabajadores del Instituto, que no se encuentren comprendidos en esta Cláusula, podrá hacerse en cualquier tiempo, mediante inscripción al seguro facultativo, pagando las cuotas que correspondan al mismo.

SE AGREGA: Asimismo en los términos el Instituto se obliga a proporcionar lentes con anti reflejantes, en casos de graduaciones muy altas subrogará la cirugía por medio de laser a sus trabajadores que le sean prescritos por médicos especialistas del Instituto, y cuya prescripción no pueda ser sustituido por anteojos o lentes de contacto.

Cláusula 76.- Guarderías Infantiles

I. El Instituto se obliga a suministrar a sus trabajadores el servicio de guardería para sus hijos mayores de cuarenta y cinco días hasta los seis años de edad, durante las horas de su jornada laboral. Esta prestación se otorgará a las madres trabajadoras y a los trabajadores viudos o divorciados que acrediten este derecho y se prolongará por todo el año de calendario en el que los niños cumplan seis años de edad;

II. Estas guarderías funcionarán con un número de 250 niños y estarán establecidas en los centros de trabajo

o en los lugares más cercanos a ellos;

III. En aquellas guarderías en que no hubiere cupo, el Instituto cubrirá al trabajador la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo al que debiera dársele este servicio, previa comprobación de su derecho;

IV. El Instituto se obliga a establecer las guarderías necesarias, en un plazo no mayor de un año, a partir de la firma de este Contrato, y si las guarderías no han quedado establecidas total o parcialmente, se obliga a pagar la cantidad de \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada hijo que por esta causa no pueda percibir esta prestación social; y

V. El Reglamento de Guarderías elaborado por las partes, para la vigilancia y aplicación de esta Cláusula, se incorpora a este Contrato y forma parte del mismo.

Cláusula 78.- Reconocimiento al Personal de Enfermería

Como reconocimiento a los servicios del personal de enfermería el Instituto entregará al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, el día primero de enero de cada año, la cantidad de \$16'200,000.00 (DIECISÉIS MILLO-NES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). El Comité Ejecutivo Nacional distribuirá proporcionalmente esta cantidad entre el Distrito Federal, sus Secciones y Delegaciones Foráneas Autónomas, para que se organicen los festivales que les estimulen. El Instituto se obliga a realizar un incremento anual con base a la inflación promedio anual dictado por el Banco de México.

Cláusula 79.- Reconocimiento al Personal Técnico-Administrativo

Como reconocimiento al personal técnico-administrativo, el Instituto entregará al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, el día dieciocho de marzo de cada año, la cantidad de \$15'120,000.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). El Comité Ejecutivo Nacional distribuirá proporcionalmente esta cantidad entre el Distrito Federal, sus Secciones y Delegaciones Foráneas Autónomas, para que se organicen los festivales que les estimulen.

El Instituto se obliga a realizar, un incremento anual con base a la inflación promedio anual dictado por el Banco de México.

Cláusula 79 Bis.- Reconocimiento al Personal de Intendencia, Mantenimiento y Transportes

Como reconocimiento a los servicios del personal de intendencia, mantenimiento y transportes, el Instituto entregará al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, el día dos de mayo de cada año, la cantidad de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). El Comité Ejecutivo Nacional distribuirá proporcionalmente esta cantidad entre el Distrito Federal, sus Secciones y Delegaciones Foráneas Autónomas, para que se organicen los festivales que les estimulen.

Cláusula 81.- Préstamos Para el Fomento a la Habitación

El Instituto otorgará durante la vigencia del presente contrato a los trabajadores de base con antigüedad no menor a cinco años, un total de 10,000 créditos hipotecarios destinados a...

Cláusula 81 Bis.- Ayuda para Gastos de Escrituración

El Instituto otorgará préstamos a los trabajadores de base, para coadyuvar a solventar los gastos de escrituración derivados de los créditos hipotecarios aprobados de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo y del Reglamento de Préstamos para el Fomento de la Habitación de los Trabajadores .Para lo anterior se estará a las siguientes condiciones;

I. La cantidad máxima que se facilitará a cada trabajador, dependiendo de los gastos y honorarios del notario público podrá ser hasta por 10% (Diez por ciento) del importe del préstamo...

Cláusula 83. Atención Médica

...

Sin perjuicio de lo dispuesto en materia de vigencia y conservación de derechos por la Ley del Seguro Social, los trabajadores sustitutos registrados en bolsa de Trabajo, en términos del Contrato Colectivo de Trabajo y sus Reglamentos, tendrán derecho a recibir exclusivamente la atención médica de parte del IMSS, **durante 30 días** naturales más a partir de la fecha en que concluya la vigencia de su último

contrato de trabajo. Este derecho se hará extensivo a los beneficiarios de los trabajadores, en los términos de la Ley del Seguro Social y los reglamentos correspondientes.

Cláusula 90.- Prótesis, Órtesis, Ortopedia y Aparatos Auditivos.

En caso de pérdida de algún miembro u órgano que pueda artificialmente reponerse, el Instituto proporcionará oportuna y gratuitamente al trabajador prótesis, órtesis, aparatos de ortopedia y aparatos auditivos de buena calidad y los repondrá cuando, por uso o por cualquier otra razón resulten inadecuados. Asimismo, se otorgarán estas prestaciones a los trabajadores afectados por causas no profesionales, salvedad hecha de la prótesis dental, que solamente se proporcionará para prevenir la realización de estado de invalidez y en los términos del Artículo 56 de la Ley del Seguro Social.

Cláusula 103.- Medios de Transporte y Compensación por Pasajes

El Mensajero, el Promotor de Estomatología, Trabajadora Social, Enfermera Especialista en Salud Pública, Nutricionista Dietista, Auxiliar de Enfermería en Salud Pública, Auxiliar de Trabajo Social, Asistente Médica, Promotor de Salud Comunitaria, Enfermera Especialista en Atención Primaria de la Salud, Enfermera Especialista en Atención Materno Infantil, Enfermera Especialista en Salud Mental, Enfermera Especialista en Medicina de Familia, Enfermera Jefe de Piso en Medicina de Familia y Trabajador Social Clínico, así como Auxiliar de Soporte Técnico, Oficial de Soporte Técnico y Coordinador de Soporte Técnico que deban desempeñar sus

Cláusula 111.- Bibliotecas

SOS 00/100 M.N.) para pasajes.

tareas fuera de los centros de trabajo,

disfrutarán de una compensación men-

sual de \$300.00 (TRESCIENTOS PE-

El Instituto se obliga a establecer bibliotecas en el Centro Nacional de Capacitación, y en los Centros de Capacitación Foráneos que estén funcionando y los que en el futuro se creen y en todas las unidades del sistema cuyas necesidades lo requieran. Los servicios serán acordes a las necesidades y horas libres de los trabajadores. El Instituto se obliga a mantener actualizadas las bibliotecas con los sistemas de informática y bibliografías vigentes. El Sindicato propondrá anualmente las relaciones de obras para su adquisición.

Cláusula 120.- Muebles y Equipos de Oficina para el Sindicato

En el Distrito Federal, y en todas aquellas poblaciones asiento de una Sección Sindical o Delegación Foránea Autónoma, y para los edificios que éstas tengan en otras poblaciones fuera de su asiento, pero dentro de su jurisdicción, el Instituto entregará a los Comités Ejecutivos correspondientes



el mobiliario y equipos de oficinas, papelería y útiles de oficina, necesarios para el desarrollo normal de las labores, constituyéndose dichos Comités en depositarios de los mismos, con la obligación de conservarlos en buen estado, y sin otro deterioro que el inherente a un uso normal. Asimismo a **todas** las Delegaciones Sindicales les otorgará local y mobiliario para su buen funcionamiento.

El Instituto también entregará los artículos de aseo necesarios para el desarrollo normal de labores

Cláusula 145.- Turismo Social

Para promover el turismo social entre sus trabajadores, el Instituto entregará mensualmente al Sindicato la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) y anualmente en el mes de enero la cantidad de \$35'000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Cláusula 149.- Programas Educativos

El Instituto entregará el dos de enero de cada año al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato, la cantidad de \$40.000,000.00 (CUARENTA MI-LLONES DE PESOS 00/100 M.N.) destinados a los fines educativos que la propia Organización Sindical determine.

Cláusula 149 Bis.- Sistema Nacional de Educación Sindical y Sistema Nacional de Capacitación Sindical

El Instituto entregará el día dieciséis de octubre de cada año al Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato la cantidad de \$7'500,000.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para las actividades del Sistema Nacional de Educación Sindical y para las actividades del Sistema Nacional de Capacitación Sindical.

Cláusula 152.- Seguro de Vida

El Instituto entregará a los beneficiarios de trabajadores fallecidos que se encuentren señalados en su pliego testamentario o designados por autoridad competente, independientemente de las prestaciones a que se refieren las Cláusulas 85 y 89 del presente Contrato, la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), \$50,000.00 (CINCUENTA MIL

PESOS 00/100 M.N.) y \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en los casos de muerte natural, muerte accidental y muerte accidental colectiva, respectivamente, por concepto de seguro de vida

PROFESIOGRAMAS

Coordinador de Terapia Física (Nueva)

Terapista Ocupacional Especializado (Nueva)

Se aprobó crear la categoría de Especialista en Enfermería Oncológica, Enfermera Geriátrica, Enfermera en Nefrología, que de ser aprobadas en el próximo Congreso Nacional, se publicarán los profesiogramas respectivos.

Se aprobó la revisión del profesiograma del **Auxiliar de Servicios de Intendencia,** para que no se contraponga con el Reglamento de Resguardo Patrimonial, porque insisten en responsabilizar a los compañeros por la pérdida de materiales y objetos en las diferentes áreas.

Se propone quitar: ...Controla la entrada y salida de personas, vehículos, artículos, objetos y materiales en la forma que el Instituto lo establezca...

En la categoría de Auxiliar de Servicios Generales en Hospital Rural, se propone agregar el Requisito 41 y que puedan ocupar la categoría también mujeres.

Se propone crear la categoría de **Manejador de Alimentos**, en el IMSS-OPORTUNIDADES, para los Hospitales Rurales para apoyo en la elaboración, preparación y cocción de alimentos.

REGLAMENTO DE BECAS PARA LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES

DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 3. El Director General del Instituto y el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en el mes de diciembre de cada año, acordará con las Direcciones los programas elaborados por la Comisión Nacional Mixta de Capacitación y Adiestramiento, de los cursos de capacitación, de actualización y postgrado que se impartirán en el año siguiente.

Estos cursos estarán enfocados a la capacitación del personal del Instituto. En el propio mes de diciembre, esas decisiones se comunicarán a la Comisión Nacional Mixta de Becas y se publicarán los avisos correspondientes para conocimiento del personal del Instituto.

Artículo 4. El Director General del Instituto, en acuerdo con el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social en el mes de enero de cada año, teniendo en cuenta las necesidades técnicas y las posibilidades presupuestales, determinará el número y categorías de becas que se otorgarán en el mismo año. Simultáneamente, señalará las disciplinas para las cuales se concederán las becas. En el mismo mes de enero, se pondrán en conocimiento de la Comisión Nacional Mixta de Becas esas decisiones, para que se den a conocer a los trabajadores, y se proceda a aplicar las mismas.

Artículo 20. Para obtener una beca íntegra o parcial para el extranjero o la República, los interesados deberán llenar los siguientes requisitos:

c) No tener más de **58** años para la categoría de becas íntegras;

...

REGLAMENTO DE BOLSA DE TRABAJO

Artículo 12. El domicilio de la Comisión Nacional Mixta, y de las Subcomisiones Mixtas de Bolsa de Trabajo, será el del Instituto, el que proporcionará las oficinas, el mobiliario, el equipo y el personal necesarios, así mismo proporcionará nodo de acceso al Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) en la sede seccional para los Secretarios Generales, de Trabajo y Admisión y Cambios para dar cumplimiento al sistema operativo de las Bolsas de Trabajo.

REGLAMENTO DE CONDUCTORES DE VEHICULOS AL SERVICIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Artículo 6.- ...

VIII. Programar, conforme a las

SEGURIDAD SOCIAL MARZO-ABRIL 2013

necesidades que se presenten, pero con una periodicidad no mayor de un año, cursos de capacitación en técnicas de manejo, educación vial, mecánica automotriz de emergencia, primeros auxilios, relaciones humanas, procedimientos y actuación en caso de riesgo por violencia.

Artículo 13.- Además de las prestaciones señaladas en las Cláusulas 89 v 152 del Contrato Colectivo de Trabajo, los beneficiarios de los conductores y de los trabajadores que oficialmente autorizados los acompañen, que fallezcan como consecuencia de un accidente en el desempeño de sus labores, recibirán la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 **M.N.**) por concepto de seguro de vida.

REGLAMENTO **DE GUARDERÍAS** PARA HIJOS DE TRABAJADORES IMSS

Artículo 8. Los trabajadores divorciados presentarán la documentación a que se refiere el Artículo 6 de este reglamento y la resolución de divorcio en la que consigne que el hijo por inscribir ha quedado bajo custodia. El mismo derecho gozarán los padres solteros cubriendo los requisitos correspondientes.

REGLAMENTO DE INFECTOCONTAGIOSI-**DAD Y EMANACIONES** RADIACTIVAS

Artículo 10.

Se agrega en el apartado "Auxiliar de Servicios Generales en Unidad Médica de Campo", la categoría de "Laboratorista".

En Enfermera Especialista, En áreas y servicios de Infectología, Neumología, Terapia Intensiva General, Unidades de Cuidados Intensivos Pediátricos (UCIP), (se agregan) Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Hemodiálisis (se agrega) Ouirófanos...

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO

Artículo 67. La Comisión Nacional Mixta Disciplinaria estará integrada por un representante del Instituto nombrado por el Director General, un representante del Sindicato designado por su Comité Ejecutivo Nacional y sus suplentes respectivos y un árbitro que nombrarán las partes...

Artículo 74. La cita a que se refiere el artículo anterior se hará por escrito con copia al Sindicato, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha en que deba presentarse el trabajador ante la Comisión o Subcomisiones Mixtas disciplinarias.



Todo trabajador que reciba citatorio escrito de la Comisión o Subcomisiones deberá presentarse el día y hora en el local que se señale dentro de su jornada de trabajo amparado por pase de salida y/o entrada oficial, con Pliego de Comisión y pago de viáticos cuando tenga que desplazarse a otra ciudad distinta a aquella donde se encuentre su adscripción; la presentación dentro de su jornada de trabajo no se aplica a quienes laboran en jornada nocturna o dominical.

Artículo 89. La Comisión Nacional Mixta Disciplinaria y en su caso las Subcomisiones, determinarán el monto de los descuentos que deban hacerse a los trabajadores por daños causados en perjuicio del Instituto en el desempeño de sus labores, sin que en ningún caso la cantidad exigible pueda ser mayor del importe de un mes de sueldo de trabajador, respetándoles el derecho de audiencia.

Artículo 90. Las acciones para disciplinar a los trabajadores prescribirán en 30 días naturales a partir de la fecha en que las infracciones sean conocidas por el Instituto.

El demás texto queda igual.

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS PARA EL FOMENTO DE LA HABITACIÓN DE LOS **TRABAJADORES**

Artículo 4. El monto del préstamo a que tenga derecho el trabajador se determinará tomando en cuenta el valor del inmueble y la categoría del expediente integrado, siendo el importe máximo a otorgar el de 120 veces el salario mensual integrado.

Tratándose de créditos para enganche de casa-habitación el importe máximo a otorgar será el de 25 veces el salario mensual integrado.

Artículo 27. El monto del préstamo a que tenga derecho el trabajador se determinara tomando en cuenta el valor del inmueble, el saldo actualizado del adeudo de la hipoteca del trabajador o el costo del presupuesto de obra y la categoría del trabajador en el momento que el expediente esté debidamente integrado y autorizado, siendo el importe máximo a otorgar 60 (sesenta) veces el salario mensual integrado....

REGLAMENTO DE RES-GUARDO PATRIMONIAL

Artículo 15. Al término de la jornada el trabajador usuario deberá de cerciorarse que los aparatos eléctricos queden apagados, con excepción de aquellos que por su necesidad de servicio deban de permanecer encendidos.

El personal de Intendencia, al hacer la limpieza del área, deberá verificar tal circunstancia, abocándose a informar a su jefe inmediato de los equipos que estén encendidos o en uso en su área.

El personal de Vigilancia que en sus rondines encuentre alguna anomalía sobre el particular, deberá reportarla, independientemente de que pueda solucionarla.

REGLAMENTO DE ROPA **DE TRABAJO Y UNIFORMES**

Artículo 32.

Auxiliar y Ayudante de Servicios de Intendencia.

Agregar: En el mes de mayo: 1 filipina y un pantalón, un par de calzado de piel.

En el mes de octubre 2 filipinas trabajador en el momento de tenerse el y 2 pantalones, un par de calzado de

Auxiliar y Ayudante de Servicios de Intendencia (femenino):

En el mes de mayo: 1 bata y 1 par de calzado de piel.

En el mes de octubre: 2 batas y 2 pares de calzado de piel.

Educadora

En el mes de mayo: 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón y 1 par de calzado de piel.

En el mes de octubre: 2 conjuntos de bata tipo pintor y pantalón y 1 par de calzado de piel y un suéter.

Rama de Conservación

En el mes de mayo: 1 camisa, 1 pantalón y 1 par de botas de piel con suela antiderrapante y puntera protectora. Al personal asignado al cuarto de máquinas la bota de seguridad debe ser dieléctrica

Asistente Médica y Coordinadora de Asistentes Médicas:

En el mes de mayo: 1 saco, 1 pantalón, 1 suéter y par de calzado de piel color negro.

En el mes de octubre: 2 sacos, 2 pantalones 1 suéter y 1 par de calzado de piel color negro.

Oficial de Puericultura Agregar: 1 faja tipo corset. Manejador de Alimentos:

En el mes de mayo: 1 bata, 1 mandil, 1 turbante y 1 par de calzado de piel.

En el mes de octubre 2 batas, 2 mandiles, 2 turbantes y dos pares de calzado de piel.

Técnico en Puericultura

En el mes de mayo: 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón, 1 turbante y 1 par de calzado de piel y un suéter.

Oficial de Puericultura

En el mes de mayo 1 conjunto de bata tipo pintor y pantalón, 1 turbante y 1 par de calzado de piel.

En el mes de octubre 2 conjuntos de bata tipo pintor y pantalón, 2 turbantes, 1 par de calzado de piel y un suéter.

Rama de Enfermería

Auxiliar de Enfermería General, Enfermera General, Enfermera Especialista y Enfermera Jefe de Piso (femenino)

En el mes de mayo: 1 saco, 1 pantalón, 1 cofia, 1 par de calzado de piel y 3 pantimedias con soporte.

En el mes de octubre: 2 sacos, 2 pantalones, 2 cofias, 1 suéter, 1 par de calzado de piel, 3 pantimedias con soporte y 1 faja ortopédica.

Rama de Tiendas

Operador General y Operador de Tiendas

En el mes de mayo: 1 filipina y 1 par de botas de casquillo y una faja. En el mes de octubre: 2 filipinas.

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE **RECURSOS HUMA-**NOS PARA CAMBIO DE RAMA

Artículo 9. Los exámenes para la selección de aspirantes a cambio de rama, deberán ser elaborados y sancionados invariablemente por la Comisión Nacional Mixta de Selección de Recursos Humanos, la que determinará los criterios de evaluación y calificaciones proporcionales que se requieran, tomando en consideración la categoría y nivel de escolaridad. (Se quita medio socioeconómico).



La historia gráfica de los setenta años de vida del SNTSS

UN PASADO QUE ENGRANDECE EL PRESENTE

El Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) cortó el listón que dio por inaugurada la Expo Foto: "70 Aniversario del SNTSS".

"A través de estos testimonios gráficos dejamos constancia de la enorme aportación política, social y sindical que nuestro gremio entrega al pueblo de México desde hace siete décadas", destacó.

Agregó que el tesoro fotográfico con el que cuenta el SNTSS permite a las nuevas generaciones de trabajadores con responsabilidad sindical tener una referencia comprobada de cómo quienes ocuparon los mismos cargos en el ayer, hicieron de la lealtad y compromiso, sus máximas virtudes.



Marcha
de la Unidad Nacional con las
Secciones
del país en
1952.



Visita del Comité
Ejecutivo Nacional
del SNTSS, encabezado por el Doctor Gastón Novelo
Von Glumer, a la
Residencia Oficial
de los Pinos en
1955, cuando el
Presidente de la
República era el
Licenciado Adolfo
Ruiz Cortines.



Visita de Adolfo López Mateos, aspirante a la Presidencia de la República en 1958, a la sede del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.



El Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS en un mitín por la defensa de los derechos laborales en 1961.



Campaña para la Secretaría General del SNTSS del Doctor Renaldo Guzmán Orozco en 1959. Aquí en el conjunto hospitalario de La Raza.



Toma de Protesta del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSS para el periodo 1959-1963.



XXV Aniversario del SNTSS celebrada el 8 de abril de 1968, en el auditorio de la Sede Sindical.



XXXI Congreso Nacional Ordinario del SNTSS que se realizó en la Ciudad de México el 13 y 14 de abril de 1973.



Inauguración de gimnasio y salón de fiestas en la Sección XIX Morelos en el 2000.



Toma de protesta al Comité Ejecutivo
Nacional del
SNTSS por
parte del ex
Presidente
Vicente Fox
en la Residencia Oficial
de los Pinos,
para el periodo
2002-2006.



Toma de protesta del Doctor Manuel
Vallejo Barragán como
Secrertario
General del
SNTSS y su
Comité Ejecutivo Nacional
para el periodo 2012-2018.

Destaca labor social del gremio a lo largo de sus 70 años de vida

Somos un Sindicato ejemplar: MVB

uando uno revisa cada episodio que le da lustre a la existencia del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) uno se cimbra y enorgullece de tantos beneficios y aportaciones, dijo Manuel Vallejo Barragán (MVB), Secretario General del gremio.

Antes de iniciar con las conferencias organizadas para conmemorar los 70 años del SNTSS, el líder de los trabajadores del Seguro Social dijo que son siete décadas de trabajo sindical intenso y altamente eficaz a favor del bienestar de la base trabajadora del Seguro Social, de ser el motor de la Seguridad Social y de prodigar salud al pueblo de México.

"Somos un Sindicato ejemplar. Porque durante todos estos años supimos vivir en unidad y armonía; porque nuestro actuar siempre se ha regido por las dos grandes misiones que dieron origen a nuestra organización: la defensa de los derechos laborales de nuestros agremiados y la construcción constante de un entorno de trabajo favorable para todos", destacó.

Agregó que la valía del SNTSS no se circunscribe solamente a la parte laboral, también el Sindicato ha generado una noble e incalculable aportación en materia social, un hecho que nos enorgullece porque colaboramos día con día al desarrollo y progreso de esta Nación.





El SNTSS todo un referente en la lucha sindical en México

El 6 de abril de 1943 se constituye como una de las fechas más emblemáticas en la historia del sindicalismo mexicano, nace el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) convirtiéndose desde entonces, en el referente de la lucha por un entorno laboral más favorable para los trabajadores, explicó Beatriz Luisa Zanolli, Doctora en Historia por la Facultad de Historia y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En el marco de los festejos del 70 Aniversario del SNTSS, Zanolli aseguró que el gremio ha sido determinante en el desarrollo no solamente del Seguro Social, sino del país mismo.

Agregó que hablar del Instituto Mexicano del Seguro Social sin hablar del Sindicato es como hablar bien sin hablar del mal.

"Me refiero a que son dos elementos que integran una misma naturaleza, no se explica la grandeza del IMSS sin el gran desempeño del Sindicato en su fortalecimiento como la principal prestadora de servicios de salud en el país", dijo.

Sin embargo, aseveró, las políticas neoliberales aplicadas desde los años setentas a la fecha, donde el abandono del Estado a las políticas sociales en educación y salud fueron una constante, incrementaron los porcentajes de pobreza social a tal grado que hoy en día el sistema de seguridad social decrece.



Hay duplicidad de funciones en servicios de salud; pierde el IMSS

En México hay duplicidad en los servicios que prestan los organismos de salud lo que implica un desperdicio de recursos alarmante y el deterioro de instituciones como el Seguro Social que, desde hace 70 años, es el sostén de la Seguridad Social en el país, dijo Martín Reséndiz, Maestro en Administración de la Seguridad Social por la Facultad de Contaduría y Administración UNAM-CIESS.

"Si se suman los 55 millones que atiende el IMSS, los 51 millones del Seguro Popular, los 19 millones de la Secretaría de Salud, los 12.5 millones del IMSS-Oportunidades, los 12 millones del ISSSTE, más los 750 mil de los servicios de salud de Pemex, se alcanza la cifra de 130 millones de derechohabientes, cifra que no checa si se considera que según el INEGI, la población total en México es de 113 millones.

"Esto demostraría la duplicidad de funciones, lo que es inaceptable porque todos perdemos", destacó.

A pesar de estas cifras alegres, la realidad es que hay muchos mexicanos que no tienen acceso a los servicios de salud, un hecho que va en contra de lo estipulado por la propia Constitución.

"Es una obligacion establecida en la Constitución garantizar el acceso a la Seguridad Social de los mexicanos por lo que los trabajadores no se deben quedar con los brazos cruzados, es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros hacer valer, esta encomienda constitucional", concluyó.



La reforma laboral no beneficia al trabajador

Las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo aprobadas por el Gobierno de Felipe Calderón no benefician en nada a la base trabajadora, al contrario, resta posibilidades de mejorar sus condiciones laborales, dijo Carlos de Buen, abogado laboral.

En el marco de los festejos de los 70 años de vida del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social afirmó que los trabajadores del Seguro Social deben considerarse privilegiados de contar con un gremio combativo y que salvaguarda las conquistas laborales adquiridas a través de los años, además de impulsar la mejora de las mismas.

"Tengo el gusto de conocer a fondo al Sindicato del Seguro Social. Durante varios años asesoramos a distintos Comités Ejecutivos Nacionales. Y sé, por que lo vi, que la misión de hacer respetar su Contrato Colectivo de Trabajo se cumple a cabalidad.

"Desafortunadamente, no todos los trabajadores en México tienen la fortuna de ser representados por un Sindicato con tanta historia y experiencia como el suyo. Hay razones para sentirse orgullosos" apuntó.

De Buen resaltó que la reforma laboral aprobada en noviembre de 2012 no incentiva el empleo, no está diseñada para incrustar a los jóvenes al mercado laboral.

Aseguró que el gran lastre en el ámbito laboral es la impartición de justicia que no fue tocada en esta reforma

Afecta inseguridad a los trabajadores del Seguro Social

Exige SNTSS alto a la violencia

Pide MVB mayor coordinación de los cuerpos policiacos para salvaguardar la integridad física del personal

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) exige a las autoridades policiales del país una mayor coordinación para salvaguardar la seguridad de la base trabajadora del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que en las últimas semanas se ha visto vulnerada, dijo Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del gremio.

Datos recabados por el SNTSS revelan que de cada 10 trabajadores del IMSS, cinco manifiestan riesgos en su segu-

ridad personal a nivel nacional lo que es altamente preocupante.

VULNERABLES... En los estados considerados por el Gobierno federal como los más inseguros, el IMSS concentra a 101 mil 347 trabajadores.

Jalisco30,455

Nuevo León ...24,826

Coahuila14,778

Tamaulipas11,179

Michoacán......7,979

Morelos6,256

Guerrero5,874

FUENTE: IMSS

"Los trabajadores del Seguro Social estamos al servicio de México; nuestra misión es cuidar la salud y vida de los pacientes, por lo tanto, es inaceptable que nuestros compañeros y compañeras estén en riesgo de sufrir daños a manos de la delincuencia, en el peor de los casos, de perder su vida", afirmó el líder de los trabajadores del IMSS.

Reveló dos hechos recientes que ejemplifican el grado de inseguridad que vive el personal del Seguro Social.

El jueves 4 de abril, en el Hospital de Zona No. 2 en Chiapas, la Enfermera General Cecilia Ruiz Hernández, con matrícula 99077602 salía de su turno de trabajo cuando fue interceptada por unos sujetos y, sin mediar, le dispararon en la cabeza provocándole muerte

Otro caso fue lo ocurrido recientemente en el Hospital del IMSS en El Salto, en el pueblo Nuevo Durango, donde hombres armados impidieron la salida del personal que terminaba su turno de las 20:00 horas, obligándolos a refugiarse en el nosocomio por tres horas más hasta que pasó el peligro.

Durante varios días los trabajadores adelantaron su salida con "pase de salida" para evitar un daño mayor en su persona", explicó Vallejo Barragán.

Ante este panorama, el Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social pidió una mayor vigilancia en las calles aledañas de la red hospitalaria del IMSS.

Exhortó a las autoridades a no minimizar estos hechos que demuestran la vulnerabilidad, en términos de seguridad, con la que miles de trabajadores conviven en los alrededores de sus centros de trabajo.

Vallejo Barragán refrendó el compromiso con sus representados en mediar para que en el corto plazo se despliegue un cerco de seguridad en las zonas de alto riesgo.

Adicionalmente a ello, dijo, el Sindicato trabaja ya en una estrategia de prevención para que los trabajadores sepan cómo actuar cuando su integridad esté amenazada.

TIPS LEGALES

ebido al ALARMANTE incremento en el número de QUEJAS ante el Órgano Interno de Control, la CONAMED y de DEMANDAS de Tipo Penal, Civil y Laborales, originadas por la prestación de los servicios médicos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde hace más de 15 años, realidad que responsablemente debemos asumir, estamos obligados a analizar los motivos que han originado su incremento y exige de la comunidad médica, paramédica y jurídica un conocimiento profundo sobre la materia. En la solución de las controversias médico legales está involucrado uno de los intereses fundamentales que le asiste a todo mexicano: el derecho a recibir prestaciones de salud tempranas, oportunas y de calidad.

Es por ello que el Doctor Manuel Vallejo Barragan, Secretario General del CEN del SNTSS, preocupado por esta situación ha tomado la decisión de hacerles llegar información relacionada con aspectos médico legales importantes para el conocimiento de la comunidad médica y sus auxiliares.

Es importante señalar que el derecho a la salud está incluido en nuestra Carta Magna, elevado a rango constitucional mediante reforma al artículo 4º de la Constitución Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 1983, por la cual se le adicionó el siguiente párrafo:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salud general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución."

Surge de esta forma el derecho del gobernado (paciente o derechohabiente) para exigir, siempre que se encuentre dentro de la hipótesis legal, el cumplimiento de su derecho constitucional.

Es la Ley General de Salud quien se encarga de definir los propósitos que se persiguen con la protección de este derecho fundamental, al disponer:

ARTÍCULO 2°.- El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I.- El bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;
- II.- La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III.- La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al

desarrollo social;

IV.- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V.- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;

VI.- El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y

VII.- El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Artículo 51.- Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.

Como se puede observar, el derecho a la salud en nuestra legislación no se limita a la prestación del servicio médico, incluye el derecho a que la atención médica se proporcione en las condiciones que la propia ley establece: de una manera profesional y éticamente responsable, en condiciones de respeto y dignidad. Frente a este derecho de los usuarios existe la obligación para las instituciones médicas, y en general para cualquier persona relacionada con la prestación de servicios de salud, de brindar la atención médica en las condiciones antes descritas, por lo que si su actuación no se ajusta a la lexartis, las normas que regulan el actuar médico, señalan la forma en que ésta debe ser proporcionada, dichos compañeros médicos y paramédicos podrán ser sujetos de responsabilidad profesional médica. Es decir, la responsabilidad es compartida por todos aquellos que intervienen en la prestación de los servicios de salud: médicos, enfermeras, intendentes, administrativos, auxiliares, y, en su caso, las instituciones prestadoras de estos servicios de salud.

En los siguientes artículos comentaremos conceptos generales sobre el tema de la responsabilidad profesional médica para después analizar todos y cada uno de los diferentes elementos jurídicos de la responsabilidad en que pueden incurrir los compañeros médicos y sus auxiliares que laboran dentro del IMSS y que de una u otra manera están comprometidos con la atención médica de nuestros derechohabientes.

Quedamos a sus órdenes en la Secretaría de Conflictos del CEN del SNTSS, para cualquier aclaración o comentario y en el siguiente correo electronico: conflictos@sntss.org.mx

Secretaría de Conflictos del CEN

TOMA DE PROTESTA DELEGADOS SINDICALES SECCIÓN I PUEBLA

Los tiempos de cambio llegaron a la Sección I Puebla, a cargo en este momento del Enfermero Andrés Gachuz Gómez. En un ambiente de respeto, de gran compromiso del Comité Ejecutivo Seccional y de la base trabajadora, se tomó protesta a Delegados Sindicales para el periodo 2013-2015.

En representación del Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS, el Doctor Hugo Iglesias, Secretario del Interior y Propaganda del CEN encabezó la ceremonia.

Dijo que ser Delegado Sindical conlleva una gran responsabilidad ya que representa los intereses de los trabajadores, es el intermediario entre ellos y la dirigencia gremial.

"Por lo tanto, un Delegado Sindical tiene que ser una persona sensible, visionaria, con gran capacidad para escuchar las inquietudes y transmitirlas a las autoridades correspondientes", apuntó.



NOMBRAMIENTOS

El Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del SNTSS nombró al Doctor Cándido León Montalvo como Secretario del Trabajo del Comité Ejecutivo Nacional.

En tanto, al Doctor Rafael Villa Alvarado como Secretario de Asuntos Técnicos y en su lugar al C. José Fernando Torres Romero, como Segundo Secretario de la Comisión Nacional de Vigilancia.

A todos ellos, les pidió compromiso y lealtad en su trabajo sindical.

"Quiero felicitarles por el nombramiento que se les está otorgando. Es una gran responsabilidad. Si hoy son elegidos para desempeñar tareas gremiales es porque su labor dentro de nuestra organización es destacada y de gran valía para todos", concluyó.

Día Internacional de la Mujer

Felicita MVB a mujeres trabajadoras del IMSS

Por Manuel Vallejo Barragán

El México de hoy no se podría entender sin la participación de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad, desde el familiar, la educación, el laboral y económico y, por supuesto, el democrático.

Cada día observamos cómo las mujeres adquieren mayores espacios en roles laborales de sectores donde antes sólo los varones tenían participación.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es un fiel reflejo de esta situación. Alrededor del 60 por ciento de la plantilla laboral está ocupada por mujeres, que realizan su trabajo en áreas administrativas, en atención y asistencia médica, con dedicación y esmero, pero sobre todo con el profesionalismo y la responsabilidad que las caracteriza.

Es precisamente esta dedicación y profesionalismo el aporte principal que han brindado las mujeres al fortalecimiento del Instituto y del sector salud en general

Pero la participación de la mujer en el Instituto Mexicano del Seguro Social no se limita sólo a las áreas laborales. También es destacable el papel que realizan en el área de desarrollo social, mediante programas de salud preventiva, campañas de vacunación o asistenciales, donde su sensibilidad queda de manifiesto al momento de atender a los derechohabientes que viven en condiciones precarias.

En temas de investigación médica, área que antes era dominado por varones, las mujeres están teniendo avances espectaculares y sus publicaciones y descubrimientos han contribuido al fortalecimiento no sólo de la vida académica y médica del Instituto, sino de todo el país.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social (SNTSS) no es ajeno a la activa participación de la mujer.



Cada día vemos cómo crece el interés de las mujeres en participar en las actividades que realiza nuestra organización por vigilar y defender de manera democrática y transparente los logros laborales.

No es casualidad este crecimiento en posiciones sindicales para las mujeres, pues su madurez política y democrática las convierte en personas sensibles, con liderazgo, que pueden representar a los trabajadores sin problemas o conflictos personales o de grupo.

En este sentido, refrendo mi compromiso que hice durante la campaña para alcanzar la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de abrir mayores espacios para la participación de la mujer en la vida sindical.



LA MUJER TIENE UN LUGAR ESPECIAL DENTRO DE MI GESTIÓN: MVB

La Reunión Nacional de Secretarías de Acción Femenil, celebrada en San Cristóbal de las Casas, Chiapas fue todo un éxito.

Los trabajos los encabezó el Doctor Manuel Vallejo Barragán (MVB), Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social.

Las 37 Secciones Sindicales se hicieron presentes en el evento.

El líder de los trabajadores del Seguro Social hizo un reconocimiento especial a la labor de las

mujeres dentro de la organización gremial.

Dijo que su presencia y trabajo es fundamental para una gestión eficiente del Sindicato.

"Las mujeres, lo saben bien, tienen y tendrán un lugar preponderante dentro de mi gestión. Gracias por dar lo mejor de sí. Por ponernos el ejemplo en muchos sentidos, por su esmero y dedicación por dinamizar la participación de la base trabajadora femenina dentro de nuestro Sindicato", concluyó.

XI CONSEJO ORDINARIO, SECCIÓN XXXIV, DF



Secretario General: Enfermero Andrés Gachuz Gómez

En las instalaciones del Centro de Convenciones de Churubusco se realizaron los trabajos de este Consejo, en el que el Enfermero Andrés Gachuz Gómez recibió el respaldo, por quinto año consecutivo, de los Delegados Consejistas quienes aprobaron los informes contemplados en la Convocatoria respectiva siendo felicitado por el avance que ha tenido en infraestructura sindical y la participación que tuvo en la remodelación y adecuación de diferentes centros de trabajo de esta Sección Sindical.

Con la intervención de nuestro Secretario General Nacional, Doctor Manuel Vallejo Barragán se atendieron asuntos generales explicando las dificultades que se están presentando, con lo que consideramos inadecuado manejo del presupuesto por la parte institucional para la contratación de las plazas que quedan vacantes con una visión equivocada del ahorro.

Refrendó el compromiso de campaña de impulsar el trabajo de coordinación con organizaciones sindicales nacionales e internacionales y nuestros derechohabientes para garantizar que cualquier negociación de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo sea únicamente para mejorarlo. Señaló también que los trabajadores debemos cuidar lo que tenemos haciendo lo que debemos.

XXXIII CONSEJO ORDINARIO, SECCIÓN XXII, HIDALGO



Secretario General: Lic. José Alfredo Jiménez Juárez

El pasado 22 de febrero del presente se realizó el XXIII Congreso Ordinario del la Sección XXII en la Hacienda de San Miguel Regla en el que fue aprobado por unanimidad el informe de actividades y de tesorería del Comité Ejecutivo de esta sección sindical, evento en el que se manifestó la unidad, respaldo y reconocimiento al trabajo realizado por el Comité encabezado por el C. José Alfredo Jiménez Juárez quien en su intervención agradeció el apoyo de la estructura sindical explicando la necesidad de que el Secretario General supervise y exija resultados para cumplir con las expectativas que

los trabajadores tienen de su gestión.

En asuntos generales se incorporó el Doctor Manuel Vallejo Barragán, Secretario General del CEN, quien además de agradecer el apoyo que recibió de los trabajadores de este estado, dio respuesta a las inquietudes de los Delegados Congresistas, señalando que vivimos tiempos difíciles y la necesidad de que nos mantengamos en unidad cumpliendo cabalmente con las actividades encomendadas en nuestros profesiogramas para finalmente realizar la clausura del evento.

XI CONSEJO ORDINARIO, SECCIÓN XXXIII, DF



Secretario General: Químico Juan Víctor Manuel Andión García

En el Hotel Holiday Inn Dalí de la Ciudad de México se realizaron las actividades de este Consejo en cuyos trabajos se aprobaron por unanimidad los informes del Comité Seccional brillantemente dirigido por el Químico Juan Víctor M. Andión García quien recibió múltiples muestras de apoyo y reconocimiento por las tareas desarrolladas en los últimos doce meses de gestión.

Con la presencia de nuestro Secretario General Nacional, Doctor Manuel Vallejo Barragán se atendieron las inquietudes planteadas por los Delegados Consejistas respecto de los problemas que se viven cotidianamente en sus centros de trabajo a los que se dio cabal respuesta.

Como lo ha hecho en otras

secciones, agradeció el apoyo de los trabajadores en su campaña para ocupar la Secretaría General del CEN, señaló las dificultades que se tienen en la relación con la nueva administración del IMSS, de las inquietudes que se le han planteado respecto de algunas categorías pero también detalló la posición, expuesta al Director General, de impedir retrocesos en nuestra relación contractual así como de la necesidad de buscar ahorros por otras vías y no dejando de contratar personal pues con ello pone en dificultad la atención que nuestros derechohabientes deben recibir. Insistió en lo valioso que resulta, en los tiempos difíciles, reforzar la unidad, practicarla y no solamente predicarla.

XXV CONGRESO ORDINARIO SECCIÓN XX, MICHOACÁN



Secretario General: Doctor Felipe de Jesús Macedo Martínez

El pasado 5 de abril se realizaron, en la sede de la Sección Sindical, los trabajos de este Consejo, con la participación de los delegados que representan a todos los centros de trabajo de esta Sección encabezada por el Doctor Felipe de Jesús Macedo Martínez, quien recibió muestras de aceptación y reconocimiento por el trabajo realizado en la gestión sindical, en el esfuerzo realizado por generar capacitación sindical y por invertir las cuotas recibidas en obras que benefician a sus representados.

Se insistió, a un año del relevo, en la obligación de entregar a cabalidad, a quien le sustituya, los bienes sindicales y administrativamente las oficinas sindicales para dar continuidad a lo que se realizó adecuadamente.

El Doctor Arturo Olivares Cerda, Secretario del Exterior del CEN, en representación de nuestro Secretario General Doctor Manuel Vallejo Barragán, quien se ausentó por motivos de trabajo con la Dirección General del IMSS invitó a mantenernos luchando por mejorar nuestras condiciones laborales, en unidad para enfrentar y superar cualquier situación por difícil que se presente y el compromiso institucional de reanudar la adecuada cobertura de las plazas que se han generado vacantes en las últimas quincenas.

Sección XII, Coahuila/Comité Ejecutivo Seccional/2013-2019

GENERAL

Interior y Propaganda Conflictos

Trabajo Exterior Tesorero Previsión Social Acción Femenil

Asuntos Técnicos Actas y Acuerdos Prensa

Puestos Periféricos Admisión y Cambios Capacitación y

Adiestramiento Calidad y Modernización Dr. Anastacio Gómez Moreno

Acción Social

Secretarios

DR. MARCO ANTONIO FUENTES LÓPEZ

Dr. Alejandro Cantú López Dr. Humberto Padilla Ramos Dr. Pedro Flores Álvarez C. Lauro Rubén Herrera Arroyo Prof. Arturo Mosqueda Santos Dr. Juan Víctor Sánchez García

Enf. Irma Guadalupe Méndez Hernández C. Petra Isela Casas Manzanares

C. Alma Rosa Espinoza Maldonado Dr. Jorge Alberto Durón Martínez C. Héctor Puentes Orozco Dr. Juan Martín Burgos de León

Hist. María de Lourdes Garza González

Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza

Fomento de la Habitación Dra. Isabel Valdés Martínez

Comisiones

Honor y Justicia

Pdte. C. José Ruben Aldana Morales Srio. C. Rafael Graciano Martínez Srio. C. Maricela Acuña González

Hacienda

Pdte. Dr. Roberto Ismael Rodríguez Ramírez

Srio. C. Luis Mario González Díaz Srio. C. David González García

Vigilancia

Pdte. C. Edgar Ricardo Ávila Villarreal Srio. C. Saúl Coronado de León Srio. C. Rubén Alejandro Rivas Manuel

Deportes

Pdte. C. Julio Ariel González García Srio. C. Guadalupe Jiménez Fuentes Srio. Dra. María Josefa Cázares Treviño

Fomento de la Seguridad Social

Pdte. C. Luis René Arias Camarillo Srio. Dra. Blanca Patricia García Barrera Srio. C. Enrique Martínez Calderón

Acción Política

Pdte. C. Efraín Canizales Hernández Srio. C. Miguel Ángel Peña Mancha Srio. C. Adolfo Navarro González

Representantes Sindicales en las Subcomisiones Mixtas:

Becas Enf. Lidieth González González Bolsa de Trabajo Enf. María Joaquina Cruz Estra Calificación y Selección de

Puestos de Confianza "B" C. Enrique Omar Meza Sandoval

Capacitación v

Adiestramiento C. Israel Salas Martínez Seguridad e Higiene C.Héctor Martínez Vélez

> C. Carlos René Aguilar de la Garza C. Carlos Rodríguez Bermea

C. Ana María Limas Rodríguez

C. Ramiro Flores Ramírez

Escalafón

Disciplinaria

Paritaria de Protección al

C. Rafael Padrón Cárdenas Salario **Pasajes** Enfro. Daniel Alexandro Cantú Piña C. María Teresa Blanquet Casas

Ropa de Trabajo y Uniformes Selección de Recursos Humanos

para Cambio de Rama **Tiendas**

C. Francisco Solís Muñoz C. María Airel Rodríguez Tobías

Secretario General: **Doctor Marco Antonio Fuentes López**

El XXV Congreso Seccional Ordinario realizó sus trabajos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila con un total de 248 congresistas que aprobaron el informe de Actividades y Tesorería del Comité saliente para proceder a la votación del Comité Seccional electo para el periodo 2013-2019, cuyo Secretario General es el Doctor Marco Antonio Fuentes López, en un proceso muy competido, pero que refrendó el compromiso del CEN por respetar la decisión de los trabajadores de toda la Sección, así sea un voto la diferencia, pero también la exigencia de conducirnos con madurez, responsabilidad y unidad para aceptar los resultados respetando los criterios establecidos en la Convocatoria que con anticipación todos los participantes conocen.

El Doctor José Hugo Iglesias Flores Secretario del Interior del CEN realizó la toma de protesta del nuevo Comité Ejecutivo Seccional y la clausura de este Congreso Seccional cuyas enseñanzas abonan para mejorar nuestro quehacer sindical.

Sección XIII, Sonora/Comité Ejecutivo Seccional/2013-2019

GENERAL

Interior y Propaganda

Conflictos Trabajo Exterior

Tesorero

Previsión Social Acción Femenil Asuntos Técnicos Actas y Acuerdos

Prensa Puestos Periféricos Acción Social

Admisión y Cambios Capacitación y Adiestramiento

Calidad y Modernización

Secretarios

DR. ESTEBAN LEONARDO **GARCÍA VALENZUELA**

Quím. Enrique Ibarra Lugo C. Sandra Monge Encinas

C. Carlos Armando Salazar Cabrera Quím. Martín Veliz Aguilar

C. Blanca Sonia Acosta

Dra. Rosa María Gerardo Pérez Enf. Carmen Oralia Félix Arredondo Dr. José Fidel López Benítez

C. Jesús Guadalupe Quiroz Hernández Dr. José Luis Gómez Román C. Luz del Carmen Medina Ibarra C. Mayra Leticia Hernánez López

Enf. Sandra Eugenia Arizmendi Valdenea

C. Isabel Lacarra Tapia

C. Ivone Antonia Montaño Madera

Comisiones

Honor y Justicia

Pdte.T.R. Joel Cárdenas Sepúlveda Srio. C. Julio César Contreras Macías Srio. Dr. Jaime Moyeda Rodríguez

Hacienda

Pdte. C. José Efrén Meléndez Díaz Srio. C. Juan Alberto Mendívil Verduzco Srio. Enf. Sandra Salazar González

Vigilancia

Pdte. Enfro. Manuel Adolfo Ortega Horta Srio. Dr. José Francisco Cota Rascón Srio. Dr. José Antonio Reyes Fuentes

Deportes

Pdte. C. Francisco Alcaraz Valenzuela

Srio. C. Isidro Bautista Rivera Srio. C. Alejandro Uribe Ibarra

Fomento de la Seguridad Social

Pdte. C. Claudia Margarita Vázquez Morales

Srio. C. Catalina González Cañez

Srio. C. Marco Antonio Polanco Ontiveros

Acción Política

Pdte. C. José Manuel Espinoza Salazar Srio. Enf. María del Carmen Castro Wong Srio. Enf. Evangelina Rodríguez Lozoya

Representantes Sindicales en las Subcomisiones Mixtas:

T.S. Francisca Dora Gastelum Alcaraz **Becas**

Bolsa de Trabajo C. Matilde Vega Encinas

Calificación y Selección de

Puestos de Confianza "B" Enf. Ramona Ceballos Piña

Capacitación y

Adiestramiento Enf. Josefina Segovia Muñón Seguridad e Higiene Quím. Mauro Félix Montaño C. Juan Carlos Figueroa Zapién Disciplinaria Escalafón C. Agustín Valle Zamarripa

Paritaria de Protección

Enf. María Guadalupe Velázquez Cabrera al Salario **Pasajes**

C. Francisco Zazueta Galindo

Ropa de Trabajo y

Uniformes Enf. Socorro Gascón Higuera

Selección de Recursos Humanos

Para Cambio de Rama C. Silvia Briceño Duarte

Tiendas C. Carmen Guadalupe Guillén Orduño



Secretario General:

Doctor Esteban Leonardo García Valenzuela

Con la realización de este Congreso Seccional dio por concluida la exitosa y reconocida gestión del Doctor Arturo Olivares Cerda como Secretario General cuyos informes de actividades y de tesorería fueron aprobados por mayoría, quien aprovechó para agradecer el apoyo recibido por la estructura de esta Sección para que posteriormente se realizara la votación que eligió al Doctor Esteban García Valenzuela cuyo Comité Ejecutivo Seccional estará en funciones por el periodo 2013-2019.

Nuestro Secretario General del CEN Doctor Manuel Vallejo Barragán realizó la toma de protesta del Comité electo y atendió asuntos generales dando respuesta a las inquietudes de los Delegados Congresistas exhortándolos a estrechar la comunicación y atención de nuestros derechohabientes para que juntos enfrentemos los retos por venir y, finalmente, realizar la clausura de este Congreso.





